



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 1174 -2022-A/MPSM

Tarapoto, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1228-2022-OP-GA-MPSM de la Oficina de Personal de fecha 21 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita la REPOSICIÓN de la señora MARITH RODRIGUEZ TANGO DE DEL AGUILA, a la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Régimen del Decreto Legislativo 728, según mandato judicial, de sentencia confirmada; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica: *Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Sentencia recaída en la Resolución NUMERO SIETE, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por el Juzgado de Trabajo Transitorio – Sede Martínez de Compagnón – Tarapoto, emite el siguiente fallo: “Declarando FUNDADA la demanda interpuesta por MARITH RODRIGUEZ TANGO DE DEL AGUILA, contra la Municipalidad Provincial de San Martín, sobre IMPUGNACION DE DESPIDO y OTROS. En consecuencia, SE ORDENA a la entidad demandada para que CUMPLA con REPONER a la actora en el cargo de SERENO, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización o en otro cargo similar o equivalente, sujeto al régimen laboral privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 278;

Que, con Resolución NUMERO DIEZ de fecha 20 de junio del 2022, la Corte Superior de Justicia de San Martín-Sala Civil Descentralizada de Tarapoto, CONFIRMARON LA SENTENCIA apelada contenida en la Resolución número SIETE, declarando FUNDADA la demanda interpuesta por MARITH RODRIGUEZ TANGO DE DEL AGUILA contra la Municipalidad Provincial de San Martín, sobre impugnación de Despido y otros. En consecuencia, se ordena a la entidad demandada para que CUMPLA con REPONER a la actora en el cargo de sereno, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización o en otro cargo similar o equivalente, sujeto al régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Mediante Resolución N° CATORCE, con fecha 19 de setiembre del 2022, el Juzgado de Trabajo Transitorio, requiere a la Municipalidad Provincial de San Martín, CUMPLA con lo ordenado en la Sentencia contenida en la Resolución N° Siete y confirmada mediante Resolución N° Diez;

Que, con Memorando N° 883-2022-GPP-MPSM, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que, existe disponibilidad presupuestal para incorporar presupuesto en plazas del régimen del Decreto Legislativo N° 728, por lo que se le asigna a la señora **Marith Rodríguez Tango de Del Águila**, el cargo **CAP N° 113 SERENO I**, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, debiéndose habilitar presupuesto en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, en su respectiva plaza;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 1174 -2022-A/MPSM
Tarapoto, 24 de noviembre de 2022

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER, a partir del 25 de noviembre de 2022 a la servidora MARITH RODRÍGUEZ TANGO DE DEL AGUILA, a la Municipalidad Provincial de San Martín, en el cargo de SERENO I, plaza 113, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, sujeto al régimen laboral privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de San Martín, realice los trámites correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

